Naciones Unidas A/60/124

Asamblea General

Distr. general
14 de julio de 2005
Español
Original: inglés

Sexagésimo período de sesiones
Tema 83 del programa provisional*
Informe del Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas y del fortalecimiento del papel de la Organización

Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas y *Repertorio de la práctica seguida por el Consejo de Seguridad*

Informe del Secretario General

Resumen

De conformidad con la resolución 59/44 de la Asamblea General, de 2 de diciembre de 2004, en el presente informe se describen los avances en la actualización del *Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas* y del *Repertorio de la práctica seguida por el Consejo de Seguridad* realizados por la Secretaría en 2005. En los párrafos 14 y 21 del presente informe se invita a la Asamblea a adoptar medidas a la luz de las conclusiones formuladas en sus secciones II.F y III.D.

* A/60/150.

05-42260 (S) 030805 030805
0542260

I. Introducción

1. El presente informe se ha elaborado en cumplimiento de la resolución 59/44 de la Asamblea General, de 2 de diciembre de 2004, en cuyo párrafo 8, la Asamblea aprobó las medidas que había tomado el Secretario General para poner al día la publicación del *Repertorio de la práctica seguida por el Consejo de Seguridad*. En el párrafo 9 de la misma resolución, la Asamblea pidió al Secretario General que estableciera un fondo fiduciario para poner al día la publicación del *Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas* y para el cual se aceptarían contribuciones voluntarias de Estados, instituciones privadas y particulares. En el párrafo 10, la Asamblea pidió también al Secretario General que siguiera tratando, dentro de los límites del actual presupuesto aprobado, de que todas las versiones del *Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas* estuvieran disponibles a la brevedad posible en formato electrónico y, en el párrafo 11, que le presentara en su sexagésimo período de sesiones un informe sobre los dos *Repertorios*.

II. *Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas*

A. Preparación de los Suplementos del *Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas*

2. En 2005, la Secretaría concluyó el volumen I del Suplemento No. 7 (1985-1988). Actualmente, se está revisando y se prevé que se presentará para que se publique y traduzca antes de fin de año. Se está a punto de terminar el volumen I del Suplemento No. 8 (1989-1994). Hay ocho volúmenes más en diversas etapas de preparación. Se han realizado escasos avances o ninguno en relación con los cinco volúmenes restantes.

3. En el sitio Web de las Naciones Unidas para el *Repertorio* (*http://www.un.org/law/repertory*) figuran versiones anticipadas de varios estudios sobre determinados Artículos de la Carta de las Naciones Unidas que se han terminado de preparar, en espera de que se termine de elaborar los respectivos volúmenes. Estos estudios tratan sobre los Artículos 56, 62 2) y 66 2) del volumen IV del Suplemento No. 8 (1989-1994); los Artículos 57, 58, 63 y 64 del volumen IV del Suplemento No. 9 (1995-1999); y los Artículos 98 (en parte), 102, 108 y 109 del volumen VI del Suplemento No. 9. Se está terminando de elaborar varios estudios más sobre determinados Artículos, especialmente en relación con los volúmenes I, IV y VI de los Suplementos 8 y 9.

4. En el anexo I se establecen las responsabilidades de las diversas dependencias de la Secretaría en lo que respecta a la preparación de estudios del *Repertorio* sobre distintas disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas. En el anexo II se establecen las responsabilidades de diversas dependencias de la Secretaría en lo que respecta a la coordinación de la preparación de los volúmenes del *Repertorio*.

5. Varios departamentos emplearon a pasantes para que realizaran investigaciones y recabaran material con miras a elaborar los estudios. La Oficina de Asuntos Jurídicos también utilizó voluntarios externos de la Universidad de Columbia para que realizaran investigaciones para los estudios sobre Artículos del volumen I.

B. Posibilidad de consultar los estudios del *Repertorio* en la Internet

6. Actualmente, los usuarios del sitio Web de las Naciones Unidas para el *Repertorio* pueden obtener acceso a los estudios de 29 volúmenes completos, incluidos los cinco volúmenes que se están procesando para su publicación, y a estudios sobre determinados Artículos de la Carta de las Naciones Unidas pertenecientes a 10 volúmenes que aún no están terminados.

7. Actualmente, todos esos estudios publicados en la Internet están en inglés y varios también existen en español y francés. La Secretaría seguirá publicando cuanto antes en formato electrónico las versiones en los tres idiomas de los estudios del *Repertorio* que se hayan terminado.

C. Publicación de los volúmenes en otros idiomas

8. A finales de 2004 se publicó el volumen V del Suplemento No. 6 en francés. Se prevé que en el segundo semestre de 2005 se publicará el volumen II del Suplemento No. 6 en español, francés e inglés; en septiembre de 2005, el volumen III del Suplemento No. 6 en español; en agosto de 2005, el volumen IV del Suplemento No. 6 en francés; en diciembre de 2005, el volumen V del Suplemento No. 7 en inglés y en diciembre de 2005, el volumen VI del Suplemento No. 7 en español[1].

D. Financiación

9. De conformidad con el párrafo 9 de la resolución 59/44, se estableció un fondo fiduciario para poner al día la publicación del *Repertorio*. Se ha enviado una nota verbal a todas las Misiones Permanentes ante las Naciones Unidas en la que se les informaba del establecimiento del fondo fiduciario y de la posibilidad de realizar contribuciones voluntarias. Además, se pidió a los gobiernos que señalaran la cuestión de la financiación del *Repertorio* a la atención de instituciones privadas y particulares que pudieran prestar asistencia a ese respecto. Hasta ahora, no se ha recibido financiación para el fondo fiduciario.

10. En el párrafo 68 de su informe de 2005[2], el Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas y del fortalecimiento del papel de la Organización recomendó, en relación con el *Repertorio*, a la Asamblea General:

a) Que promoviera la aportación de contribuciones voluntarias al Fondo Fiduciario para poner al día la publicación del *Repertorio*;

b) Que alentara la colaboración de expertos asociados a título voluntario y sin costo alguno para las Naciones Unidas, en la preparación de estudios del *Repertorio*;

c) Que animara al Secretario General a intensificar la cooperación con instituciones académicas y a promover el uso del programa de pasantías para la preparación de estudios del *Repertorio*.

---

[1] Estas fechas son provisionales y pueden cambiar.

[2] *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo período de sesiones, Suplemento No. 33* (A/60/33).

E. Comité Interdepartamental del Repertorio sobre la Carta

11. En vista de las limitaciones financieras, el Comité Interdepartamental del Repertorio sobre la Carta decidió elaborar un nuevo concepto para los estudios del *Repertorio*, que se aplicaría a partir del Suplemento No. 9. Se deberían simplificar los estudios y éstos deberían centrarse en las decisiones y prácticas útiles para interpretar la Carta.

12. El Comité también decidió que la oficina que realiza los estudios debería centrarse en la preparación de los correspondientes al Suplemento más reciente sujeto a revisiones (actualmente, el Suplemento No. 9), y que los estudios atrasados dependerían de los recursos del fondo fiduciario y de la disponibilidad de asistencia temporal. También se decidió que se debería dar prioridad a la finalización de los estudios atrasados que estuviesen casi terminados, para que se pudieran publicar en el sitio Web del *Repertorio* cuanto antes.

13. Teniendo en cuenta los avances realizados en la actualización, el Comité también previó la posibilidad de volver a distribuir los estudios entre los departamentos, para que se elaborasen de manera más eficiente y oportuna.

F. Conclusiones

14. **Con respecto al *Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas*, a la luz de lo que antecede, la Asamblea General tal vez desee:**

a) Tomar nota de la situación actual de la publicación, incluidos los progresos realizados en la elaboración de los estudios del *Repertorio* y su publicación en la Internet en tres idiomas (español, francés e inglés);

b) Examinar la recomendación formulada por el Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas y del fortalecimiento del papel de la Organización que figura en el párrafo 68 del informe del Comité de 2005[2] a propósito de las contribuciones voluntarias al fondo fiduciario, la colaboración de expertos asociados a título voluntario y sin costo alguno para las Naciones Unidas en la preparación de estudios y la intensificación de la cooperación con instituciones académicas y el uso del programa de pasantías para la preparación de estudios.

III. *Repertorio de la práctica seguida por el Consejo de Seguridad*

A. Preparación

15. Hace 50 años, la Asamblea General confió al Secretario General el mandato de elaborar un *Repertorio de la práctica seguida por el Consejo de Seguridad*. Desde su inicio, este *Repertorio* ha constituido un registro de los procedimientos, las prácticas y las cuestiones constitucionales del Consejo de Seguridad en años anteriores. La Asamblea ha seguido prestando apoyo a la elaboración del *Repertorio* desde entonces. Dentro de los límites que imponen los recursos de que dispone, la Secretaría orienta sus esfuerzos a la preparación del *Repertorio* de la manera más rápida que permitan la precisión y el equilibrio necesarios aprovechando las posibilidades tecnológicas cada vez mayores.

16. De conformidad con el enfoque en dos niveles que la Asamblea General respaldó en su resolución 58/248, de 23 de diciembre de 2003, se está elaborando el 12° Suplemento (que abarca el período 1993-1995) al mismo tiempo que un Suplemento del Milenio simplificado (que abarca el período 2000-2003).

17. Se sigue teniendo el objetivo de terminar el 12° Suplemento para fines de 2005. En el caso del Suplemento del Milenio, el objetivo es finalizar los capítulos relacionados con la evolución de los procedimientos del Consejo de Seguridad para la misma fecha.

18. También se sigue trabajando para cubrir el período restante, 1996-1999, labor que se acelerará una vez que se haya terminado el 12° Suplemento.

B. Posibilidad de consultar los capítulos del *Repertorio* en la Internet

19. El sitio del *Repertorio* en la Internet sigue siendo muy utilizado (*www.un.org/spanish/depts/dpa/repertoire/index.html*), como demuestra la información recibida de los usuarios. Por pedido de los Estados Miembros, la Secretaría está perfeccionando el sitio para mejorar la función de búsqueda. Además, a fin de permitir el acceso a información actualizada sin las grandes demoras que implica la preparación para la publicación externa, la Secretaría está publicando en el sitio "versiones provisionales" de los capítulos terminados del *Repertorio* tan pronto como puede.

C. Recursos

20. No se habría podido preparar y publicar el *Repertorio* sin el constante apoyo de la Asamblea General. Sin embargo, las contribuciones voluntarias al fondo fiduciario para la actualización del *Repertorio* siguen siendo un factor importante para seguir avanzando en momentos de restricciones financieras. Desde el último informe, Grecia ha realizado otro aporte al fondo fiduciario. Además, Alemania e Italia han ofrecido apoyo a puestos de expertos asociados en la subdivisión correspondiente de la Secretaría.

D. Conclusiones

21. **Con respecto al *Repertorio de la práctica seguida por el Consejo de Seguridad*, en vista de lo que antecede, la Asamblea General tal vez desee:**

a) Tomar nota de los progresos realizados en la actualización del *Repertorio*;

b) Fomentar la aportación de contribuciones al fondo fiduciario para la actualización del *Repertorio* y tomar nota con reconocimiento de la nueva contribución efectuada por Grecia a dicho fondo;

c) Tomar nota con reconocimiento del apoyo de Alemania e Italia para expertos asociados y alentar a otros Estados Miembros a que analicen la posibilidad de proporcionar asistencia de este tipo.

Anexo I

Dependencias de la Secretaría a las que corresponde la responsabilidad primordial de preparar los estudios del *Repertorio* sobre distintas disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas*

Departamento	*Volumen del Repertorio*
Oficina de Asuntos Jurídicos	Volumen I: Artículos 1 a 7 Volumen II: Artículo 13 1) a) Volumen VI: Artículos 92 a 99, 102 a 105 y 108 a 111
Departamento de Asuntos Políticos	Volumen II: Artículos 10, 12, 13 1) a), 14 y 16 Volumen III: Artículos 23 a 39 y 107 Volumen V: Artículos 73 a 85, 87 y 88
Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz	Volumen III: Artículos 40 a 54 y 106
Departamento de Asuntos de Desarme	Volumen II: Artículo 11
Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias	Volumen II: Artículos 9, 15, 18 y 20 a 22 Volumen IV: Artículos 60, 61, 62 3) y 4), 65 a 69 y 72 Volumen V: Artículos 86, 89, 90 y 91
Departamento de Gestión	Volumen II: Artículos 17 y 19 Volumen VI: Artículos 100 1) y 101
Departamento de Gestión y Oficina de Asuntos Jurídicos	Volumen VI: Artículo 100 2)
Departamento de Asuntos Económicos y Sociales	Volumen II: Artículo 8[a] Volumen II: Artículo 13 1) b) y 2) Volumen IV: Artículos 55 a) y b), 57 a 59, 62 1), 63, 64, 70 y 71
Oficina del Alto Comisionado de las Naciones para los Derechos Humanos	Volumen II: Artículo 13 1) b) Volumen IV: Artículos 55 c), 56 y 62 2)
Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre	Volumen II: Artículo 13 1) a)

* Esta distribución es resultado de varias decisiones adoptadas por el Comité Interdepartamental del Repertorio sobre la Carta en diferentes momentos desde 1996 y puede ser modificada por el Comité.

[a] El Departamento de Gestión (Oficina de Gestión de Recursos Humanos) se ha encargado de la preparación del Artículo 8 hasta 1996 inclusive. A partir de 1997, esa función corresponde al Departamento de Asuntos Económicos y Sociales.

Anexo II

Dependencias de la Secretaría a las que corresponde la tarea de coordinar la preparación de los volúmenes del *Repertorio**

Volumen del Repertorio		*Departamento*
I.	(Artículos 1 a 8)	Oficina de Asuntos Jurídicos
II.	(Artículos 9 a 22)	Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias
III.	(Artículos 23 a 54, 106 y 107)	Departamento de Asuntos Políticos
IV.	(Artículos 55 a 72)	Departamento de Asuntos Económicos y Sociales
V.	(Artículos 73 a 91)	Departamento de Asuntos Políticos
VI.	(Artículos 92 a 105 y 108 a 111)	Oficina de Asuntos Jurídicos
Índice		Departamento de Información Pública (Biblioteca Dag Hammarskjöld)

* Esta distribución es resultado de varias decisiones adoptadas por el Comité Interdepartamental del Repertorio sobre la Carta en diferentes momentos desde 1996 y puede ser modificada por el Comité.